

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

CAMARMA DE ESTERUELAS

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Alcaldía de 26 de noviembre de 2010, se adoptó el siguiente acuerdo:

Expirado el plazo de presentación de instancias en las pruebas selectivas para la cobertura, en régimen de funcionario de carrera, de una plaza de policía del Cuerpo de Policía Local (BESCAM) de este Ayuntamiento, subgrupo C2, escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase agente de policía local, nivel de complemento de destino 15.

De conformidad con lo previsto en las bases que rigen la convocatoria, y en uso de mis atribuciones, resuelvo:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del mencionado procedimiento selectivo, exponiendo las listas completas y certificadas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y siendo los excluidos los siguientes:

DNI	Nombre	Causa de exclusión
44873121-Y	Borrull Requena, Silvia	No presenta anexo III
50737878-Q	Canelo Jiménez, Iván	No firma anexo III
02265450-L	Cantalapiedra Hernando, David	No cumple el requisito de edad
47215716-M	Chamizo Parra, Christian	No acredita el pago de tasas
09049332-M	Conesa Merino, Juan Carlos	No cumple el requisito de edad
47040635-T	Diz Lozano, Sergio	No acredita el pago de tasas
09051766-R	Gómez Lozano, Javier	No acredita el pago de tasas
09049424-M	González López, Borja	No acredita el pago de tasas
50222737-Y	Iraola Herrera, Francisco Javier	No acredita el pago de tasas
09035251-T	López Hidalgo, Hugo	Presenta solicitud fuera de plazo
46835454-W	López Raigal, Oscar	No cumple el requisito de edad
52887327-T	Monteagudo Arroyo, Samuel	No cumple el requisito de edad
08850781-J	Ramos Bautista, Sergio	No acredita el pago de tasas

Segundo.—Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 50.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones; si, por el contrario, las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución de esta Alcaldía, por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes excluidos y admitidos, publicándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, incluyendo en dicha resolución, la designación de los miembros del tribunal calificador, así como lugar y fecha del primer ejercicio.

Tercero.—Las sucesivas convocatorias en relación al procedimiento selectivo serán publicadas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Camarma de Esteruelas, a 1 de diciembre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/12.195/10)